

# Economía & Profesionales

Información las 24 horas en [CincoDías.com](http://CincoDias.com)

## El modelo de financiación regional, a debate

# El 31% de los ingresos por las subidas fiscales irá a las regiones

Recaudarán el 50% del impuesto sobre los premios de loterías

El proyecto de Ley de Medidas Tributarias que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de 2013 tendrá un impacto recaudatorio de 4.545 millones. De esta cifra, el 31% corresponde a las comunidades autónomas, que ingresarán 1.418 millones adicionales el próximo año por las medidas aprobadas por el Gobierno central. Por ejemplo, el 50% del nuevo impuesto sobre loterías se transferirá a las autonomías.

CINCO DÍAS Madrid

**L**a memoria económica del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias que el Gobierno ha remitido al Congreso y al que ha tenido acceso **Cinco Días** indica que las comunidades recaudarán el 31% de los 4.545 millones que las nuevas subidas de impuestos y eliminación de beneficios fiscales aportarán a las arcas públicas.

Las medidas tributarias como la supresión de la deducción por vivienda, el incremento impositivo sobre las plusvalías o el nuevo tributo sobre los premios de loterías se han incluido en este proyecto de ley complementario a los Presupuestos.

El gravamen del 20% para premios en juegos de azar que hasta ahora estaban exentos –incluye los sorteos de Loterías y Apuestas del Estado o de la ONCE– beneficiará a las regiones, ya que tienen transferido el 50% del IRPF y, en menor medida, a los grandes ayuntamientos. Hacienda prevé que el nuevo tributo aporte anualmente 824 millones. De estos,

las comunidades ingresarán 412 millones, la administración central 403,8 millones y, finalmente, los ayuntamientos recibirán 8,2 millones.

La prórroga del impuesto de patrimonio, un gravamen que, en principio, debía desaparecer el próximo ejercicio, supondrá para las comunidades 980 millones, según indica la memoria económica del proyecto de ley. Sin embargo, ese cálculo se ha realizado bajo la hipótesis de que todas las comunidades lo aplicarán. Madrid y Baleares lo mantienen bonificado al 100%. Ello significa que los contribuyentes de ambas comunidades no deberán abonar el impuesto. El nuevo presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, aseguró ayer que seguirá sin aplicar este impuesto.

Hacienda prevé que, sin la participación de Madrid y Baleares, la recaudación ascienda a 700 millones. La Administración central recaudará unos 20 millones por las cuotas que pagan los no residentes.

La supresión de la deducción en el IRPF por adquisición de vivienda para quien compre una casa a partir de enero de 2013 supondrá un ahorro de 90 millones, que también se distribuye a partes iguales entre la Administración central y las comunidades autónomas. Se trata de un importe pequeño, ya que el Gobierno estima que el mercado inmobiliario seguirá estancado.

Por otra parte, a partir de enero de 2013, las ganancias patrimoniales generadas en menos de un año se imputarán a la base imponible general y no a la del ahorro como hasta ahora. Moncloa prevé que ello generará una recaudación adicional de 90 millones y el 51% se transferirá a las administraciones territoriales.

### LAS CIFRAS

**412**

millones de euros  
ingresarán las comunidades autónomas al año por el nuevo impuesto que grava los premios de loterías a partir de 2.500 euros.

**1.000**

millones recaudarán las comunidades si todas aplicaran el impuesto sobre el patrimonio. Sin embargo, la cifra se reduce hasta los 700 millones ya que, en principio, la Comunidad de Madrid y Baleares lo bonificarán al 100%.



El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro. REUTERS

### Impacto recaudatorio de las nuevas medidas fiscales

Estimación en mill. de euros. Criterio de cómputo: devengo de 2013

	Estado	CC AA	Entidades locales	TOTAL
Supresión de la deducción por inversión en vivienda habitual	44,1	45	0,9	<b>90</b>
Gravamen especial sobre premios de loterías y apuestas	403,8	412	8,2	<b>824</b>
Aumento fiscal a las plusvalías hasta 1 año	44,1	45	0,9	<b>90</b>
Reducción en el IRPF de rendimientos por mantenimiento o creación empleo	-62,2	-63,5	-1,3	<b>-127</b>
Limitación de amortizaciones	2.371	nd	nd	<b>2.371</b>
Reducción en Sociedades para microempresas por mantenimiento o creación empleo	nd	-	-	<b>nd</b>
Deducción en Sociedades por gastos para habituar a empleados a utilización de las TIC	-3	-	-	<b>-3</b>
Actualización de balances	300	nd	nd	<b>300</b>
Impuesto sobre el patrimonio	20	980	-	<b>1.000</b>
nd: dato no disponible				
<b>TOTAL</b>	<b>3.117,8</b>	<b>1.418,5</b>	<b>8,7</b>	<b>4.545</b>

Fuente: Ministerio de la Presidencia

Cinco Días

## Patrimonio 'morirá' en enero de 2014

**L**a prórroga del impuesto sobre el patrimonio aprobada por el Gobierno se limita al ejercicio fiscal de 2013. Es decir, el tributo dejará de aplicarse definitivamente en 2014. Sin embargo, la experiencia demuestra que el impuesto sobre el patrimonio se resiste a morir. Se ideó como un tributo de carácter excepcional en 1979 y duró hasta 2008, año en que el Ejecutivo de José

Luis Rodríguez Zapatero lo eliminó "definitivamente". Tres años más tarde y ante la falta de recursos, el mismo Gobierno dio marcha atrás y lo recuperó para los ejercicios fiscales de 2011 y 2012. Hacienda justifica la prórroga de un año por criterios de equidad. En cualquier caso, la Comunidad de Madrid, donde tributan los ministros, seguirá sin aplicar el impuesto.

La medida con un mayor impacto económico es la limitación del 70% a las amortizaciones máximas de las grandes empresas en el impuesto sobre sociedades, lo que encarecerá a corto plazo la factura tributaria de las compañías. El cambio normativo supondrá que las empresas paguen 2.371 millones más el próximo año, un importe que irá íntegramente para la Administración central. El impuesto sobre sociedades es el único gran tributo que no está parcialmente transferido a las comunidades.

Por otra parte, el Gobierno también ha prorrogado para el ejercicio 2013 el gravamen reducido para las microempresas que mantengan o creen empleo. Así, la base imponible hasta 300.000 euros tributará al 20% y no al 25%. Esta reducción también se aplica a empresarios que tributan por el IRPF.